

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 24 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 53-08-2017**

Al ser las dieciséis horas con veintidós minutos del jueves veinticuatro de agosto del dos mil diecisiete, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 53-08-2017, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora.

AUSENTES CON JUSTIFICACION: Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, Lic. Daniel Morales Guzman, Subgerente Soporte Administrativo, Licda. Adriana Alfaro Rojas, Asesoría Jurídica, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El MSc. Emilio Arias da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. APROBACION DEL ACTA N° 50-08-2017.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

4.1 **Oficio A. I. 298-08-2017.** Modificación al Plan Anual de Trabajo 2017.

5. ASUNTO PRESIDENCIA EJECUTIVA.

5.1 Análisis Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para el acceso al sistema de información de la población objetivo (SIPO), **según oficio PE 0687-08-2017**

6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 24 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 53-08-2017**

6.1 Análisis del Presupuesto Extraordinario N° 03-2017 y el Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional 2017, **según oficio GG-1676-08-2017.**

6.2 Análisis Informe de Labores II Trimestre Año 2017, **según oficio GG-1584-08-2017.**

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

ARTICULO TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA No. 50-08-2017.

El MSc. Emilio Arias pone a discusión el Acta N° 50-08-2017.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que va ser llegar correcciones de forma de la presente acta a la Secretaría de Actas.

El señor Presidente somete a votación el **Acta N° 50-08-2017.**

ACUERDO 348-08-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta N° 50-08-2017 de fecha 10 de agosto de 2017.

Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, aprueban el acta anterior, excepto el MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente _____, se abstiene de votar por no haber estado presente en esa sesión.

Al ser las 4:20 pm ingresa MBA. Geovanny Cambroner.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Licda. Georgina Hidalgo en su calidad de secretaria propietaria, da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio A. I. 298-08-2017 de fecha 22 de agosto del 2017, suscrito por MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, mediante el cual presenta modificación al Plan Anual de Trabajo 2017.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 24 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 53-08-2017**

Con el fin de explicar el presente oficio, el señor Presidente solicita el ingreso del MSc. Edgardo Herrera, Auditor General, por lo que este Consejo Directivo manifiesta su anuencia para que ingrese.

Al ser las 4:23 p.m, ingresa el MSc. Edgardo Herrera.

El MSc. Edgardo Herrera explica que en el presente oficio se solicita al Consejo Directivo, analizar la pertinencia de aprobar la modificación al Plan Anual de la Auditoría Interna. Dicho plan es un instrumento de planificación que la auditoria confecciona de conformidad con los recursos que dispone.

Señala que en un análisis que hizo de la ejecución y grado de avance del plan con fecha al 31 de julio del presente año, surgió la necesidad de plantear esta modificación al Consejo Directivo. Aclara que este plan se somete a consideración ante el Órgano Colegiado antes de iniciar el año, se ingresa a un sistema de información de la Contraloría General de la República, en caso que el plan requiera algún cambio, primero se tendría que aprobar por el Consejo Directivo.

Las razones para las que se plantea la necesidad de realizar este plan, en primera instancia a finales del año pasado la Auditoría Interna adquirió un sistema de información denominado "AUDINET", el cual persigue automatizar todos los procesos de auditoría para agilizar sus procesos. No obstante, como un beneficio derivado de la implementación de este sistema, se buscó atender la política institucional de cero papel, dado que existe un expediente que confecciona la auditoría para cada estudio o servicio que presta, los cuales iban a estar de manera digital, para eliminar el consumo de papel.

La puesta en operación de este sistema trajo algunos inconvenientes para la auditoría, ya que el personal requirió un proceso de aprendizaje para el manejo del mismo durante quince días hábiles. El sistema ha funciona bien, con algunos problemas debido a la infraestructura tecnológica en el que se apoya, al inicio sufrió algunas caídas, lo que perjudicó un poco la ejecución del trabajo, se presento un atraso de dos a tres meses de trabajo de la auditoría.

Adicionalmente, en cuanto al recurso humano, una plaza de Profesional Ejecutor de Auditoría se trasladó a la administración, temporalmente se perdió esa plaza, se tardó dos meses para nombrar a la persona, provocando un retraso de dos meses mientras se adapta el funcionario.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 24 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 53-08-2017**

Añade que algunos de los estudios de la auditoría que se han llevado a cabo, han requerido por la complejidad y los resultados obtenidos preliminarmente, se ha tenido que extender los plazos para hacer más profundo los procedimientos de la auditoría, eso conlleva un plazo mayor de ejecución de lo planificado originalmente. Aunque está considerado como una eventualidad en la elaboración del plan, la disponibilidad del recurso humano, se considero un tiempo prudencial por concepto de incapacidades o algún problema de salud, en el presente año existen dos funcionarias que han tenido problemas serios de salud, prácticamente no se ha podido contar con ellas, la afectación sería como si no se contara con estas en todo el año, una tiene derecho a pensionarse, pero ha estado incapacitada casi 4 años, por periodos prolongados, afectando el trabajo de la auditoria.

Otro aspecto importante que amerita modificar el plan, se ha recibido una cantidad importante de denuncias, que no están contempladas en la planificación. La revisión de admisibilidad de estas denuncias se incorporó al plan de trabajo la realización de cuatro de ellas, se calcula un tiempo mayor que un estudio que originalmente se haya planificado, los estudios están dirigidos a la evaluación del sistema de control interno y a la contribución de las operaciones que ejecuta la administración, es diferente y más delicado si son aspectos irregulares que podrían conllevar el establecimiento de responsabilidades y son procesos más delicados y prorrogados en la auditoria, eso hace que se incorporaran los cuatro estudios especiales, para atención de denuncias en el Plan de trabajo de la Auditoría, esos son los aspectos más relevantes que motivan la modificación del plan.

En resumen se estaría incorporando cuatro estudios especiales, el primero sobre presuntas irregularidades sobre el nombramiento de personal, segundo relacionado con titulación de tierras, tercero presuntas irregularidades en la prestación de servicios de CECUDIS y por último presuntas irregularidades sobre el otorgamiento de beneficios, este tiene relación con una solicitud remitida por el señor Presidente Ejecutivo, es un estudio delicado que conlleva la aplicación de procedimientos de auditoría forense muy complejos, consume recursos en tiempo mayor que uno estudio corriente.

Aclara que la incorporación de estos cuatro estudios especiales, más los factores antes mencionados, conllevan a que se plantee la necesidad de suprimir del plan originar de la auditoría nueve estudios, es una modificación importante, e inclusive nunca se ha hecho una modificación de esta naturaleza, mientras su persona ha estado a cargo como Auditor General.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 24 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 53-08-2017**

Al ser las 4:32 p.m ingresan a la sala de sesiones las licenciadas Georgina Hidalgo y Ericka Alvarez.

Entre los estudios que se van a excluir del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna año 2017 están:

- 1- **Programa Avancemos:** Evaluara el control interno en operación y el cumplimiento de los objetivos del programa.
- 2- **Evaluación Integral de Áreas Regional de Desarrollo Social de Alajuela:** Contribuir al fortalecimiento de los procedimientos de control de las actividades administrativas, financieras y del otorgamiento de subsidios en el Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela.
- 3- **Transferencias de Recursos para la atención de Adultos Mayores por las Áreas Regionales:** Verificar el cumplimiento de la normativa que regula el otorgamiento de beneficios a Organizaciones por parte de Áreas Regionales de Desarrollo Social que atienden Adultos Mayores y la efectiva coordinación con el Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI).
- 4- **Vehículos:** Evaluar el sistema de control interno y los principales riesgos establecidos en la Unidad Técnica Administrativa del Transporte.
- 5- **Transferencia a Sujetos Privados:** Evaluar el proceso de aprobación, entrega y ejecución de los recursos otorgados mediante convenio a organizaciones privadas por concepto de Infraestructura Comunal, así como la administración de los recursos y el cumplimiento del objetivo social.
- 6- **Evaluación de la seguridad física y lógica sobre el Sistema de Registro Único de Beneficiarios. (SINIRUBE):** Evaluar la gestión de la seguridad de la información del sistema de Registro Único de Beneficiarios.
- 7- Evaluación del Plan de Adquisiciones de Tecnologías de Información del IMAS.
- 8- **Administración de fondos fijos institucionales:** Evaluar el correcto funcionamiento y administración de los Fondos Fijos Institucionales.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 24 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 53-08-2017**

- 9- **Adquisición de Bienes y Servicios–Secretaria Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil:** Evaluar la razonabilidad de los bienes y servicios adquiridos por la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, así como los procedimientos de contratación ejecutados.

Señala que excluir estos estudios dado que tiene una valoración y una evaluación de riegos de parte de la auditoría, por lo que fueron incorporados en el plan del presente año, esto no significa que no se vayan a realizar, tendrán prioridad para la formulación y el planteamiento del Plan de Trabajo de la Auditoría para el año 2018.

Reitera que la auditoría requiere la autorización del Consejo Directivo para modificar el Plan de Trabajo del 2017, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Auditoría Interna.

Al Ing. Ronald Cordero le preocupa eliminar esos estudios, pero al no haber personal que lo ejecute. Por otra parte, pregunta por qué se dura tanto en el nombramiento de las personas cerca de dos meses, además sí se planificó la ausencia del personal de Auditoría, que iba a provocar excluir los puntos antes mencionados del Plan de Trabajo de la Auditoría.

El MSc. Edgardo Herrera responde en cuanto a la tardanza en el nombramiento, es una dificultad que presenta la administración, debido a la gran cantidad de procedimientos de contratación que lleva la institución, el tema de cogestores y diferentes plazas que tienen que ocupar, han rebasado las capacidades de la Unidad de Desarrollo Humano, ese consecuentemente afecta a la auditoría, mientras se hace la publicación del concurso, se da tiempo para que se presenten oferentes, los cuales tienen que pasar por diferentes evaluaciones, por parte de Desarrollo Humano, luego las correspondientes entrevistas, es parte de los procedimientos burocráticos que no se puede disminuir. Además existen bases de datos de la auditoría, que se utilizan de procedimientos anteriores, donde se llama a las personas, pero a veces no están disponibles o ya cuentan con empleo, por lo general se tarda dos meses.

Por otra parte, se estima un tiempo estimable de incapacidad entre los diferentes elementos o actividades que podría disminuir la dedicación exclusiva del personal a aspectos de ejecución de los estudios, sin embargo, en este caso es difícil, porque los funcionarios aunque vienen con padecimientos crónicos, un tiempo se recuperan y luego tienen una recaída, son cosas que escapan del control de la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 24 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 53-08-2017**

auditoría, aunque se tiene estimado un tiempo, que fue absolutamente rebasado, por ejemplo las incapacidades que han tenido las dos funcionarias equivalen a que no se cuente con un profesional dentro del año, un profesional puede ejecutar entre cuatro a cinco estudios, eso es motivo de la afectación que se presenta en el Plan de Trabajo de la Auditoría.

Al ser las 4:41 pm se retira momentáneamente el MSc. Emilio Arias.

El Ing. Ronald Cordero se refiere el asunto de AUDINET, consulta si sabía la auditoría que se requería ese tiempo con todo el personal para hacer las inducciones respectivas y que no iban a contar con todo el personal el tiempo completo.

El MSc. Edgardo Herrera responde que el sistema AUDINET en una versión anterior lo conocía, pero no la mayoría del personal de la auditoría, porque son relativamente nuevos, luego la versión que se adquirió esta vez, es muy diferente a la que se conocía, lo que más ha consumido es las dificultad para lograr un manejo eficiente del sistema por ser tan complejo y algunas caídas del sistema, producto del soporte tecnológico que requiere este para operar. Cuando se asigna un estudio a un profesional ejecutor se genera automáticamente en el sistema un correo que se rige al jefe de la unidad que va ser auditada, donde se detalla los objetivos del estudio, alcance, los profesionales ejecutores asignados, tiempo estimado de ejecución, los objetivos del estudio, etc., es una comunicación eficiente de la dependencia que va ser auditada, pero en su oportunidad sufrieron caídas el soporte tecnológico del sistema, fuera del control de la auditoría.

Añade que las dificultades de tiempo o la operación del sistema, no estaban consideradas en el Plan de Trabajo de la Auditoria de este año, puesto que se adquirió a finales del año anterior y el programa se elaboró a mediados del octubre 2017, por lo que se puedo incorporar esa previsión en dicho plan.

El Lic. Gerardo Alvarado aclara que cuando se recibió la documentación, la administración mostró preocupación el atraso en que se dio en hacer el nombramiento a la auditoría, dado que siempre se le ha indicado a Desarrollo Humano que estos procesos sean expeditos, la jefa de la Unidad de Desarrollo Humano en su oportunidad le indicó que los procesos se han venido llevando de la mejor manera posible, sin embargo, en el primer cuatrimestre de este año, se tuvo un carga pesada de trabajo por el proceso de reclutamiento de 40 personas cogestoras sociales, también se contrato 8 personas en Hogares Conectados, por último 10 plazas de técnicos administrativos de Áreas Regionales y personal de apoyo a las comunidades indígenas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 24 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 53-08-2017**

También influye en general cuando los nombramientos son por períodos cortos, profesionales como los que se requieren en la auditoría interna, plaza de profesional 3, experiencia mínima de cinco años y un nivel de especialización muy importante, a veces no resulta atractivo laborar por un período corto, esas circunstancias genera una desventaja de la persona que se logra contactar como posibles candidatos. Reitera que siempre existe la convicción en Desarrollo Humano de atender con la mayor prontitud posible de acuerdo con las capacidades y posibilidades humanas los requerimientos de la auditoría interna.

El Ing. Ronaldo Cordero señala que según los comentarios anteriores, es evidente que los puntos excluidos no se van a llevar a cabo este año, no obstante, pregunta sí de alguna forma se podría abarcar el tema, aunque no de la manera como lo hace la auditoría, algunos estudios de los nueve puntos pendientes. Le preocupa que el próximo año se abarque uno de los temas que quedaron pendientes y se presenten actuaciones malas porque no se vieron a tiempo y quizás que si analizan ahora por parte de la Gerencia General, se pueda alertar que algo surja mal, sin menospreciar los puntos que se están excluyendo.

El Lic Gerardo Alvarado opina que independientemente del esfuerzo que un ámbito u otro de la institución haga, son enfoque diametralmente diferentes, en ese sentido algunos de los puntos que la auditoria incorpora en su plan de trabajo, precisamente viene por sugerencia de la administración, porque la auditoría como instancia técnica y especializada, tiene a su haber no solo recurso humano especializado, sino también técnicas, instrumentos o métodos de trabajo que les permite de una forma muy atinada, pertinente y conveniente al intereses abordar esas revisiones.

Aclara que lo anterior no significa que se haga para atrás y que no se pueda hacer, aunque sí, pero igual surge la misma problemática dejar de hacer algo para abocarse a realizar ese trabajo. Señala que esto es una perfectiva administrativa y de competencias legales, pero como esfuerzo administrativo se puede realizar, pero sería un enfoque diferente y en algunos casos la administración siendo consciente y clara, que los enfoques, herramientas y métodos de trabajo son diferentes.

Opina que lo propicio seria hacer el análisis en qué puntos resulta provechoso el esfuerzo que se haga y en que otros puntos no se puede llegar a un resultado relevante.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 24 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 53-08-2017**

El Ing. Ronald Cordero lo deja como sugerencia, porque si en realidad no se va llegar a un resultado relevante, para que se va perder tiempo y recursos, pero si alguno de las actuaciones en parte se puede solventar un poco los problemas que se presenten, lo deja como inquietud.

La Licda. Ana Masís consulta qué se puede hacer con las personas que se encuentran incapacitadas, si de alguna forma se pueden sustituir. Además sí los puntos que se están excluyendo, se puede tener antes de mayo 2018, porque son evaluaciones muy importantes, y para los miembros del Consejo Directivo que se retiran el próximo año, sería conveniente saber en qué condición de encuentran cada uno.

El MSc. Edgardo Herrera responde que dependiendo de tipo de autoría de carácter operativo o sistemas, se podría priorizar y programarlas para ejecutarlas en los primeros días del próximo año, tendría entre 60 a 90 días hábiles para ejecutar, se podría tener algunas para antes de mayo del próximo año. En cuanto a la primera pregunta existe dificultades legales para remover un funcionario, tiene muchas protecciones estando incapacitados, son intocables.

Continua el MSc. Edgardo Herrera que se ha hecho el esfuerzo para nombrar una persona, pero el aporte de una persona por un periodo corto por tres meses, mientras conoces los sistemas de auditoría se fue el tiempo del nombramiento.

La Licda. Georgina Hidalgo qué garantiza qué no se vuelva a presentar una situación similar en el próximo año y se continúe con el arrastre de los temas, esto es una situación que se debe buscar la manera de resolver.

El MSc. Edgardo Herrera responde que este planteamiento es excepcional en comparación con años anteriores, producto de los elementos y factores ante indicados, aclara que no todos los años, a pesar de las dificultades de personal e incapacidades, en la planificación se ha considerado esos eventos y se estima tiempo razonables de tal manera que no afecte la planificación de la auditoría, sin embargo, este año ha sido mayor y algunos temas estaban fuera del plan inicial. Asegura que para el próximo año se va a realizar una planificación más profunda y de cuidado, considerando las circunstancias presentadas este año, para que no se tenga que arrastrar estudios.

El MSc. Edgardo Herrera se retira al ser las 5:14 p.m

El Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 24 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 53-08-2017**

ACUERDO 349-08-2017

POR TANTO, SE ACUERDA

De conformidad con el oficio Al. 298-08-2017, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Trabajo 2017 de la Auditoría Interna, aprobado por este Consejo Directivo mediante Acuerdo CD. 564-11-2016, del 07 de noviembre del 2016.

El Ing. Ronald Cordero Cortes somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masis Ortíz, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez y la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTO PRESIDENCIA EJECUTIVA.

5.1. ANÁLISIS CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA EL ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (SIPO), SEGÚN OFICIO PE 0687-08-2017

Al ser las 5:16 p.m ingresa el MSc. Emilio Arias.

El MSc. Emilio Arias señala que este es un convenio típico para el acceso a la información por medio del SIPO.

La Licda. Adriana Alfaro informa que mediante AJ-875-08-2017 del 17 de agosto del 2017 se remitió a la Presidencia Ejecutiva la propuesta de convenio SIPO-IMAS-Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el cual cuenta con la constancia de legalidad No. 43-2017 de fecha 17 de agosto del 2017 avalada por el Asesor Jurídico General del IMAS. Este convenio es para transferencia de información del SIPO, se basa en los artículos 2 y 3 de la Ley de Creación del IMAS, en los artículos 58 y 59 del Decretos 36855 MP-MTSS correspondiente al Reglamento Orgánico del IMAS, que fundamenta cual es la misión de la institución y la naturaleza de realizar una labor interinstitucional para llegar a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 24 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 53-08-2017**

El objetivo del convenio es la transferencia de información a la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, este convenio va impactar a programas como: Empleate, Mi Primer Empleo, Programa Nacional De Empleo y Buscoempleo.

Las obligaciones del IMAS facilitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acceso al módulo y capacitar al personal. En cuanto a las obligaciones de las partes es designar a las personas que van verificar esta información, ser parte de la capacitación e informar al IMAS el seguimiento, así como el nivel de confidencialidad de la información.

El seguimiento del convenio es por ambas partes, aparece un cláusula de propiedad intelectual del SIPO, significa que todos los derechos y la información que el sistema contiene es propiedad del IMAS, la vigencia del convenio es por un año con posibilidad de prórroga automática por tres períodos iguales, la estimación del convenio es de naturaleza inestimable.

La Dra. María Leitón se refiere al artículo 5, solicita se modifique el 5.2 y se incluya que el seguimiento lo hará la Subgerencia de Desarrollo Social por medio de Sistemas de Información Social, por ser el área técnica responsable de atender el tema del SIPO.

Sobre lo anterior, la Licda. Adriana Alfaro toma nota y se va a proceder con la corrección de oficio al convenio.

La Licda. María Eugenia opina que esto es un convenio muy importante para ambas partes, sin embargo, siempre le preocupado el asunto de la confidencialidad de la información, aunque aparece dentro del convenio, sugiere que se incluya también como un considerando en el acuerdo.

Con respecto a la consulta anterior, la Licda. Adriana Alfaro responde que no ve ningún inconveniente que se incluya como parte de los considerando, precisamente porque existe una Ley de Protección de Datos de las Personas.

Sobre el particular el MSc. Emilio Arias señala que tome nota la Asesoría Jurídica para que incluya en los sucesivos convenios

El MSc. Emilia Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo.

ACUERDO 350-08-2017

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 24 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 53-08-2017**

CONSIDERANDO

Primero: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ- 0875-08-2017 del 17 de agosto del 2017, traslada a la Presidencia Ejecutiva, Propuesta de Convenio de de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), para el acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO), el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 0043-2017 CL del 17 de agosto de 2017, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

Segundo: Que mediante oficio PE. 0687-08-2017 del 23 de agosto de 2017, el MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), mediante el cual se establecen los procedimientos y responsabilidades de cada parte para el desarrollo de iniciativas conjuntas, para el acceso al sistema de información de la población objetivo (SIPO).

Tercero: Que los artículos 2 y 3 de la Ley de Creación del IMAS establecen lo siguiente:

“Artículo 2: El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y los trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales y extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de lucha contra la Pobreza”.

“Artículo 3: Todas las instituciones que utilicen recursos públicos participarán en la lucha contra la pobreza dirigida por el IMAS, mediante el aporte de recursos económicos, personales y administrativos, en la medida que definan sus órganos directivos y de acuerdo con la naturaleza de cada institución, o en los términos que determina la presente ley, para los efectos anteriores, las indicadas instituciones de cualquier naturaleza jurídica que sean, quedan por este medio autorizadas para aprobar programas de participación en la lucha contra la pobreza extrema, a través del IMAS y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 24 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 53-08-2017**

bajo su dirección y para hacer aportes económicos a éste, destinados a los fines de la presente ley”.

Cuarto: Que el Reglamento Orgánico del IMAS, que es el Decreto 36855-MP-MTSS-MBSF, en sus artículos 58 y 59 se dispone lo siguiente:

“**Artículo 58:** La participación de la comunidad como actor y referente en la definición, priorización, ejecución y seguimiento de los servicios que preste el IMAS será un requerimiento básico y necesario en la ejecución de los programas sociales. El IMAS deberá coordinar y articular su estrategia a nivel local y regional con los gobiernos locales y otras instituciones u organismos nacionales e internacionales.

Artículo 59: La participación de la comunidad se operativiza por medio de las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, los comités existentes o que se constituyan para la atención de diferentes ámbitos de la problemática local y los gobiernos locales”.

Quinto: Que mediante el presente convenio, se aplicará la cobertura de los programas sociales a más personas beneficiarias y se brindaran medios para garantizar el acceso de la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema a los programas sociales del estado costarricense.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el “Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), para el acceso al sistema de información de la población objetivo (SIPO)”.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masis Ortíz, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez y la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 24 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 53-08-2017**

6.1. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2017 Y EL AJUSTE DE METAS AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017, SEGÚN OFICIO GG-1676-08-2017.

El señor Presidente solicita la anuencia para que ingresen a la sala de sesiones las siguientes personas funcionarias: Lorena Alpizar, Jefa de Planificación Institucional, Silvia Morales, Jefa Administración Financiera y Alexander Porras, Jefe de Presupuesto.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan su anuencia, por lo que hacen ingreso las personas invitadas.

La Licda. Silvia Morales señala que se va proceder con la presentación de Presupuesto Extraordinario No.03-2017, de acuerdo a las normas técnicas que establece la Contraloría General de la República, sería el último que se puede presentar, en caso de requerir presupuestos adicionales se tendría que contar con un permiso expreso por dicho Órgano Contralor.

Adicionalmente las normas técnicas establecen que en este presupuesto que tiene plazo al 30 de setiembre para ser presentado, la institución debe incorporar las reestimaciones de ingresos y gastos en su presupuesto ordinario. En este caso además de la reestimaciones que se incorporan se presentan incrementos y disminuciones solicitadas en la parte social y algunos que afectan las metas, Empresas Comerciales y el programa de Actividades Centrales.

El mismo contempla aumentos de ingresos y egresos por la suma de ¢7.681.963,56 miles (Siete mil seiscientos ochenta y un millones novecientos sesenta y tres mil quinientos sesenta colones con 00/100), incorporando algunos recursos adicionales remitidos por Asignaciones Familiares y una disminución en los egresos de ¢3.285.964,05 miles (Tres mil doscientos ochenta y cinco millones novecientos sesenta y cuatro mil cincuenta colones con 00/100).

El Lic. Alexander Porras inicia la presentación del Presupuesto Extraordinario No. 03-2017, que forma parte integral del acta.

La Licda. Silvia Morales aclara que en el documento inicial aparece el folio 61, que al momento de confeccionarlo no se encontraba firmado, no obstante, se hizo entrega a la Secretaría de Actas el documento con las respectivas firmas. De igual forma en cumplimiento a la normativa institucional para los presupuestos y modificaciones establece que tanto el señor Subgerente de Soporte Administrativo como la suscrita deben firmar el documento, aspecto que no se consideraba o no

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 24 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 53-08-2017**

se estilaba hacer, con la revisión, verificación, fiscalización y autorización final, por lo que se procede hacer mediante un oficio que forma parte del documento.

El señor Presidente señala que este presupuesto es importante, porque haciendo una consulta interna a nivel institución, es la primera vez en el histórico del IMAS, que se logra bajo una negociación en la Asamblea Legislativa obtener recursos por parte de un presupuesto del Gobierno Central, ya que por lo general los recursos que se han recibido ha sido por FODESAF o recursos propios,

Esto ha sido producto de un cabildeo de meses, un trabajo a la par de la Comisión de Hacendarios de la Asamblea Legislativa, por lo que agradece a las siguientes personas: Diputado Jorge Rodríguez, Diputada Marcela Guerrero, Diputado Henry Mora y el Diputado Avelino Esquivel, tomo la oportunidad directamente de conversar y hacerles ver la necesidad de estos recursos, los cuales emitieron su apoyo tanto en la Comisión de Hacendarios y posteriormente en el plenario cuando se votó el presupuesto. Mucho se habló en el marco de todo el trabajo que hizo el IMAS en la etapa de atención a la emergencia y los recursos que se destinaron, también en la necesidad que frente a eso la institución requería recursos frente a la demanda y la atención a las familias.

De esa manera se lograron los recursos que son bastantes significativos y en el histórico sería la primera vez que la institución recibe una cantidad de dinero de esa magnitud por producto de presupuesto aprobado en la Asamblea Legislativa como presupuesto extraordinario u ordinario, que es muy importante porque ayuda en gran parte al trabajo de la institución.

Por otra parte, otros recursos que se ingresan son los provenientes de CENCINAI y FODESAF, que van destinados específicamente a la atención a la Red de Cuido, esto es en sintonía a lo que en su oportunidad la señora Vicepresidente de la República y su persona manifestaron en conferencia de prensa, que se estaba fortaleciendo y que se recibió por parte de FODESAF un presupuesto que parte del 4% de dicho ente según la ley, no obstante, los dineros necesarios para cerrar el año 2017, eran ¢ 30.000.000.000.00 (treinta mil millones de colones exactos) y lo que se tiene por ese medio alrededor son ¢24.600.000.000.00 (veinticuatro mil seiscientos millones exactos), es decir se tendría que buscar cerca de ¢6.000.000.000 (seis mil millones de colones), para satisfacer el cumplimiento de la cantidad de niños y niñas durante este año.

La meta planteada en el Plan Nacional de Desarrollo del país en la parte de atención de niños y niñas en la Red de Cuido es la cantidad de 18.000 y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 24 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 53-08-2017**

actualmente se han atendido 22.000 niños y niñas, eso demuestra que la meta se superó, adicionalmente se están buscando esos recursos.

En la práctica y en la misma teoría se debería de tener sostenibilidad en los recursos para la atención en la Red de Cuido, que la ley hubiese terminado un porcentaje que alcance para cubrir demanda a futuro. Al no ser así porque la ley está escrita que parte de un 4% y los recursos de FODESAF están comprometidos principalmente en el sector social del país, definidos más del 90% por ley.

La institución no solamente se buscan recursos adicionales y se cuenta con el apoyo del CENCINAI que traslada esos dinero, sino también se conversó con la señora Amparo Pacheco de FODESAF, para tener más recursos y se superó la cantidad de niños y niñas atendidos, sino que adicionalmente se está trabajando con la cooperación no reembolsable BID, el próximo mes se va iniciar con la aplicación de una encuesta nacional de cuidados que no tiene costo, porque lo va pagar el BID. En dicha encuesta se va enfocar en la necesidad y tipo de cuidado que se requiere en el país, además el mismo banco va a contratar un experto financiero internacional que trabajo en Uruguay en el tema de la Red de Cuido, para definir cuánto recurso se va definir en el futuro en proyección para el cuidado de Adulto Mayor, niños y niñas, personas con discapacidad.

Añade que entiende la necesidad de la ley de cuidado, pero cuando se habló de la parte financiera, cuando preguntó de dónde sale el 4%, no existe una proyección financiera ni un estudio que indique ese porcentaje era suficiente o no para cubrir demanda.

Cree que a futuro la Asamblea Legislativa debe modificar la ley, para garantizar la sostenibilidad económica y financiera de la Red de Cuido, porque en esta oportunidad le corresponde a su persona buscar ¢6.000.000.000 (seis mil millones de colones), que la institución no tenía, los cuales se encontraron a través de varias reuniones y oficios emitidos por parte de la Presidencia Ejecutiva del IMAS, donde dan respuesta los diferentes jerarcas. A pesar que se pudo este año conseguir esos recursos, no significa que siempre vaya estar esa realidad y para que un programa sea exitoso se le debe dar sostenibilidad.

Manifiesta que frente a cuestionamientos se han hecho que la institución ha desviados recursos de la Red de Cuido para otros programas como Plan Puente, primero hay que entender que este último no tiene recursos, es una estrategia que articula con la Oferta Programática existe, no se gasta un colón en Plan Puente. Por tal razón solicitó una certificación a la administración de los ingresos de FODESAF y el destino de cada colón de esos recursos a la Red de Cuidos,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 24 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 53-08-2017**

adicionalmente se pidió una constancia a la empresa que realizó la Auditoría Externa del IMAS, donde certifica que no existe ni medio colón de diferencia entre los recursos que ingresan por medio de FODESAF y los que se utilizan en el programa de Red de Cuido, y que no solo lo dice la señora Amparo Pacheco mediante certificación del Área Financiera de FODESAF y el IMAS, sino también lo indica la Auditoría Externa que audita esta institución, que fue aprobado en este Consejo Directivo.

Entiende que el tema del control político, a pesar que no lo han solicitado los señores y señoras Diputadas, personalmente procedió a solicitar las certificaciones, que se las va hacer llegar a los Diputados para que tengan claro que no existe ningún tipo de movimiento, que más faltaba dinero el cual se obtuvo de FODESAF, CENCINAI y recursos propios del IMAS. Es importante aclarar porque este presupuesto evidencia el ingreso de esos recursos que en su momento se manifestó públicamente y aquí se hace efectivo en ingreso de los recursos al IMAS.

Otro elemento que es histórico es la VEDA, el pago de este se ha realizado siempre con recursos propios del IMAS, pero este año por primera vez se está recibiendo por parte del Presupuesto de Gobierno Central de la República, eso significa en que los recursos que utilizaba la institución para atender VEDA, se van a destinar para la atención de familias, en sintonía lo que establece el Decreto de VEDA.

Considera este presupuesto simbólico, demuestra el ingreso de recursos externos de la Asamblea Legislativa, CENCINAI, FODESAF, que no contaba la institución y que nunca en la historia en tiempos pasado tenía, es importante recalcarlo, ya que sin estos recursos no se podría cubrir una gran cantidad de pendientes, pero también evidencia que los recursos que recibe el IMAS, no son suficientes para atender toda la situación de pobreza del país, esto requiere una articulación tal como se ha hecho en los últimos meses, para cumplir los objetivos.

Añade que esto es un presupuesto extraordinario con características extraordinaria a las típicas, porque normalmente en este tipo de presupuesto se hacen modificaciones y a veces se incluyen recursos extraordinarios de FODESAF, pero no de otras institución ni presupuesto del Estado para alimentar la misión del IMAS.

Continúa la Licda. Lorena Alpizar, Jefa de Planificación Institucional, con la presentación del Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional 2017, que forma parte integral del acta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 24 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 53-08-2017**

El MSc. Emilio Arias aclara el tema de la disminución, cuando se eliminó el tope de los 25 años se analizó en este Consejo Directivo, existía un Decreto Ejecutivo que se tenía que reformar, la publicación del mismo y los visados en la Asesoría Jurídica tuvo un retraso considerable, el momento en que empieza a regir la publicación del mismo y la modificación de los 25 años cambia, se había recibido recursos por parte del Ministerio de Educación, previendo que ese Decreto Ejecutivo iba ser publicado mucho antes, el cual impactaría a las personas mayores de 25 años con antelación. Al estar avanzados el presente año y al tener claro las proyecciones, ese monto de ¢2.572.000.000.00 (dos mil quinientos setenta y dos millones de colones netos), en caso que no se devuelvan al MEP, se aumentaría el superávit del IMAS, es un tema meramente de ser eficientes.

Añade que cuando se recibió ese dinero en su oportunidad se hizo un cronograma de ingresos de recursos a la par de la estrategia que se tenía planteada por la Subgerencia de Desarrollo Social, pero a retrasar esos meses, no se puede ejecutar esos dineros. Adicionalmente, se recibió la solicitud por parte del MEP, por lo que se está realizando la devolución para cumplir el IMAS con la meta, pero teniendo claro que se da esa particular situación.

La Dra. María Leitón agrega que este año había un incremento mayor a los ¢14.000.000.000.00 (catorce mil millones de colones), como se esperaba la aprobación del Decreto Ejecutivo y la vigencia de la FIS, esto afecto para captar la mayor cantidad de población, el decreto se aprobó hasta el mes de abril del presente año y se recibió un dinero en julio, a pesar de esto se hizo un esfuerzo para ejecutarlo pero no se logró, por tal razón se resolvió devolver al MEP, de esta manera se estaría haciendo un buen uso de los recursos y actualmente existen recursos de Avancemos para la solicitudes que están pendientes, e inclusive se va poder guardar una previsión de estos para el mes de enero del próximo año.

Se retiran de la sala de sesiones las personas invitadas.

La Licda. María Eugenia Badilla se refiere al considerando 8 y considera que se amplíe el detalle del mismo.

El MSc. Emilia Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo.

ACUERDO 351-08-2017

CONSIDERANDO

1. Que tanto la Ley No. 4760 y demás Leyes Conexas, así como su Reglamento y el Reglamento de Ajustes y Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS; establecen que, corresponde al Consejo Directivo,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 24 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 53-08-2017**

como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los asuntos atinentes a los presupuestos institucionales.

2. Que mediante oficio **SGSA-0325-08-2017** suscrito por el Licenciado Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, solicita la incorporación en el Presupuesto Ajustado 2017, según lo determinado por la Auditoría Externa de los Estados Financieros 2016, así como recursos por diferencial cambiario, según minuta denominada “Análisis de las variaciones de tipo de cambio en transacciones de moneda extranjera” de la sesión de trabajo del 14 de junio 2017.
3. Que mediante oficios **MTSS-DMT-OF-707-2017**, **MTS-DMT-OF-807-2017**, suscritos por el Licenciado Alfredo Hasbum Camacho, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, así como el oficio **SGDS-1200-08-2017**, se solicitan la incorporación en el Presupuesto Ajustado 2017, de los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF.
4. Que mediante **Decreto Legislativo N° 9461** Expediente N° 20.341, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Programa 729-00, así como el oficio **SGDS-1200-08-2017** se solicita la incorporación en el Presupuesto Ajustado 2017.
5. Que según oficios **AEC-UCA No. 600-07-2017** y **AEC 654-08-2017**, suscritos por el Licenciado Mauricio Pana Solano Jefe Administrativo y la Licenciada Flor Montoya Mora Administradora General del Programa de Empresas Comerciales, solicitan al Área de Administración Financiera incorporar en el Presupuesto Ajustado 2017, recursos de Empresas Comerciales.
6. Que se incorporan recursos en el Centro Gestor SINIRUBE, ya que en la formulación del Presupuesto Ordinario se contempló un monto de **¢2.318.000,00 miles**, siendo lo correcto **¢2.318.211,97 miles**, según oficio **SINIRUBE-120-08-2017** suscrito por el MATI. Erickson Alvarez Calonge Director Ejecutivo SINIRUBE.
7. Que según se determina por medio de los resultados de la “reestimación” realizada a los ingresos y egresos autorizados para el período 2017, de recursos propios se requiere ajustar, según proceda, tanto los ingresos como los egresos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 24 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 53-08-2017**

8. Que mediante oficio **DS-170-08-2017**, la MSc. Rosibel Herrera Arias Coordinadora Área Desarrollo Socioeducativo, solicita la disminución de recursos correspondientes a Gobierno Central Avancemos–MEP, para que sean devueltos al Ministro de Educación Pública. Esto debido a atrasos fuera del control del IMAS en la aprobación y publicación del Decreto 40314-MP-MEP-MIDS, el cual fue publicado hasta el 05 de abril de 2017.
9. Que mediante oficio **PI-0187-08-2017**, la Máster María Lorena Alpizar Marín, remite el Criterio Técnico con el Ajuste a las Metas, a la Subgerencia de Desarrollo Social.
10. Que mediante oficio **A.A.F-126-08-2017**, la Licenciada Silvia Morales Jiménez, Jefa del Área Administración Financiera y el Licenciado Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, remitieron a la Gerencia General el documento denominado **“Presupuesto Extraordinario No. 03-2017”**.
11. Que mediante oficio **GG-1676-08-2017**, el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General manifiesta que dicho documento cumple integralmente con el Bloque de Legalidad aplicable y con su respectiva autorización lo somete a consideración del Consejo Directivo, para su análisis y aprobación.
12. Que mediante oficio PE-0377-05 2017 dirigido a la señora Majorie Morera González, Directora de Presupuesto Nacional, se solicitaron recursos adicionales provenientes del Presupuesto Extraordinario de la República, los cuales al ser aprobados por la Asamblea Legislativa se convierten en un hecho histórico y extraordinario en beneficio de nuestros beneficiarios.

POR TANTO, SE ACUERDA

Las (os) señoras (os) Directoras (es) del Consejo Directivo, apoyadas(os) en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

1. Aprobar el documento denominado **“PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2017”**, el cual está estructurado de la siguiente forma:

a. AUMENTO DE INGRESOS VRS. AUMENTO DE EGRESOS

Aumentar ingresos por la suma de ¢ 7.681.963,56 miles

Aumentar egresos por la suma de ¢ 7.681.963,56 miles

En la segunda parte, se realizan los ajustes en las disminuciones de egresos e ingresos para cumplir con los Principios de: Equilibrio, Universalidad e Integridad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 24 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 53-08-2017**

2. DISMINUIR EGRESOS VRS. DISMINUIR INGRESOS

Disminuir egresos por la suma de **¢3.285.964,05 miles**, versus disminuir ingresos por la misma suma.

- 3.** Así como el cuadro de Origen y Aplicación de los Recursos que se incorpora a continuación:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 24 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 53-08-2017**

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 03-2017
ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS
AUMENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
(En miles de colones)**

CODIGOS	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AUMENTO DE INGRESOS							APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AUMENTO DE EGRESOS								
	PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO					TOTAL	CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO					TOTAL	
		FUENTES DE FINANCIAMIENTO								PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL						
		RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES	RECURSOS SINIRUBE				ACTIVIDADES CENTRALES	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES		RECURSOS SINIRUBE
100000000	INGRESOS	165,333.27	2,911,793.51	4,200,000.00	404,624.82	211.97	7,681,963.56		GASTOS MATERIALES Y SUMINISTROS	2,500.00	162,833.27	2,911,793.51	4,200,000.00	404,624.82	211.97	7,681,963.56
	INGRESOS CORRIENTES	165,333.27	2,911,793.51	4,200,000.00	404,624.82	211.97	7,681,963.56	2	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN					201,624.82		201,624.82
130000000	Ingresos no Tributarios	165,333.27	12,199.04		404,624.82		582,157.13	2.05						201,624.82		201,624.82
132000000	Ingresos de la Propiedad	2,500.00			404,624.82		407,124.82	2.05.02	Productos terminados					201,624.82		201,624.82
1323030400	Diferencias por tipo de cambio	2,500.00					407,124.82	3	INTERESES Y COMISIONES	2,500.00				200,000.00		202,500.00
139000000	Otros Ingresos no Tributarios	162,833.27	12,199.04				175,032.30	3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	2,500.00				200,000.00		202,500.00
1391000000	Reintegros efectivos (FODESAF)		12,199.04				12,199.04	3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	2,500.00				200,000.00		202,500.00
1399000000	Ingresos varios no especificados (IMAS)	162,833.27					162,833.27	5	BIENES DURADEROS					3,000.00	211.97	3,211.97
140000000	Transferencias Corrientes		2,899,594.47	4,200,000.00		211.97	7,099,806.44	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					3,000.00		3,000.00
1410000000	Del Sector Público		2,899,594.47	4,200,000.00		211.97	7,099,806.44	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina					2,500.00		2,500.00
1411000000	Gobierno Central (MTSS)			100,000.00			100,000.00	5.01.05	Equipo y programas de cómputo					500.00		500.00
1411000000	Gobierno Central (MTSS-FAMILIAS)			1,600,000.00			1,600,000.00	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS						211.97	211.97
1411000000	Gobierno Central (MTSS-PUENTE)			2,500,000.00			2,500,000.00	5.99.03	Bienes intangibles						211.97	211.97
1411000000	Gobierno Central (SINIRUBE)					211.97	211.97	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		162,833.27	2,911,793.51	4,200,000.00			7,274,626.77
1412000000	FODESAF Recursos de Ley 8783		1,485,911.42				1,485,911.42	6.02	A PERSONAS		162,833.27	2,911,793.51	4,200,000.00			7,274,626.77
1412000000	FODESAF Red de Cuido CEN-CINAI		1,084,054.24				1,084,054.24	6.02.99	Otras transferencias a personas		162,833.27	2,911,793.51	4,200,000.00			7,274,626.77
1412000000	FODESAF Recursos Inciso H		18,312.71				18,312.71		Atención a Familias (intereses)			12,199.04				12,199.04
1412000000	FODESAF Recursos Inciso K		18,312.71				18,312.71		Atención a Familias				1,600,000.00			1,600,000.00
1412000000	Red de Cuido Recursos de Ley 9220		293,003.39				293,003.39		Asignación Familiar inciso H			18,312.71				18,312.71
									Asignación Familiar inciso K			18,312.71				18,312.71
									Atención a Familias (Red de Cuido LEY 9220)			293,003.39				293,003.39
									Atención a Familias (FODESAF Red de Cuido)			1,485,911.42				1,485,911.42
									Atención a Familias (FODESAF Red de Cuido)			1,084,054.24				1,084,054.24
									Atención a Familias (Red de Cuido)		162,833.27					162,833.27
									Atención a Familias y VEDA				100,000.00			100,000.00
									Atención a Familias y Estrategia Puente al Desarrollo				2,500,000.00			2,500,000.00
	TOTALES	165,333.27	2,911,793.51	4,200,000.00	404,624.82	211.97	7,681,963.56		TOTALES	2,500.00	162,833.27	2,911,793.51	4,200,000.00	404,624.82	211.97	7,681,963.56

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 24 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 53-08-2017**

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 03-2017
ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS
DISMINUCIONES DE EGRESOS E INGRESOS
(En miles de colones)**

CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	DISMINUCIÓN DE EGRESOS					DISMINUCIÓN DE INGRESOS						
		RECURSOS PROPIOS	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL	CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	RECURSOS FODESAF	RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
			RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL									
	GASTOS	406,477.80	21,622.16	2,684,593.17	173,270.92	3,285,964.05		INGRESOS	406,477.80	2,684,593.17	21,622.16	173,270.92	3,285,964.05
1	SERVICIOS				173,270.92	173,270.92	1000000000	INGRESOS CORRIENTES	406,477.80	2,684,593.17	21,622.16	173,270.92	3,285,964.05
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				173,270.92	173,270.92	1100000000	Ingresos Tributarios	279.00				279.00
1.08.01	De edificios y locales				173,270.92	173,270.92	1130000000	Impuesto sobre Bienes y Servicios	279.00				279.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65,477.80	21,622.16	2,684,593.17		2,771,693.13	1132020900	Otros Impuesto/Ley 6790, ASODELFI	279.00				279.00
6.01	AL SECTOR PÚBLICO			66,645.80		66,645.80	1300000000	Ingresos no Tributarios	406,198.80	111,625.67	21,622.16	173,270.92	3,285,685.05
6.01.01	Al Gobierno Central			66,645.80		66,645.80	1311000000	Venta de bienes				173,270.92	173,270.92
6.02	A PERSONAS	65,198.80				2,704,768.33	1311040000	Venta de bienes manufacturados				173,270.92	173,270.92
6.02.99	Otras transferencias a personas	65,198.80	21,622.16	2,617,947.37		2,704,768.33	1320000000	Ingresos de la Propiedad	406,198.80	66,645.80	21,622.16		494,466.76
	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					279.00	1321000000	Traspaso de Dividendos	406,198.80				406,198.80
6.04	A Asociaciones	279.00				279.00	1323030100	Intereses cuentas corrientes Bancos		66,645.80	21,622.16		88,267.96
6.04.01	A Asociaciones	279.00				279.00	1323030100	FODESAF			21,622.16		21,622.16
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	341,000.00				341,000.00	1323030100	Gobierno Central (Avancemos)		66,645.80			66,645.80
7.02	A PERSONAS	341,000.00				341,000.00	1390000000	Otros Ingresos no Tributarios		44,979.87			2,617,947.37
7.02.01	A personas	341,000.00				341,000.00	1391000000	Reintegros efectivos (Gobierno Central)		44,979.87			44,979.87
							1400000000	Transferencias Corrientes		2,572,967.50			2,572,967.50
							1410000000	Del Sector Público		2,572,967.50			2,572,967.50
							1411000000	De Gobierno Central (Avancemos MEP)		2,572,967.50			2,572,967.50
	TOTALES	406,477.80	21,622.16	2,684,593.17	173,270.92	3,285,964.05		TOTALES	406,477.80	2,684,593.17	21,622.16	173,270.92	3,285,964.05

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 24 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 53-08-2017**

4. Aprobar el Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional respaldados en el respectivo Criterio Técnico, emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual forma parte de los anexos contenidos en el **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 03-2017**.

**Cuadro 1
Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional
Año 2017
(Recursos en colones corrientes)**

Beneficio	Situación Inicial (Meta programada POI)		Modificación Presupuestaria 1 (aumenta)		Modificación Presupuestaria (disminuye)		Situación actual	
	Metas	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)	Metas	Recursos (en ¢)
Atención a Familias	89.374	¢47.090.315.377,71	8000	¢4.112.199.037,59	289	¢86.820.960,30	97.085	¢51.115.693.455,00
Veda	2.779	¢1.655.567.270,00	202	¢100.000.000,00	–	–	2.981	¢1.755.567.270,00
Asignación Familiar (h)	1796	¢1.525.240.343,84	–	¢18.312.711,81			1796	¢1.543.553.055,65
Prestación Alimentaria (k)	1.645	¢3.075.785.035,53	15	¢18.312.711,81			1.660	¢3.094.097.747,34
Cuido y Desarrollo Infantil	24.425	¢27.084.120.195,37	–	¢3.025.802.312,43			24.425	¢30.109.922.507,80
Avancemos	179.618	¢65.122.362.024,22			18.700	¢2.617.947.369,14	179.243	¢62.504.414.655,08
Mejoramiento de Vivienda	356	¢989.344.409,00			114	¢341.000.000,00	242	¢648.344.409,00

Fuente: Área de Planificación

El MSc. Emilio Arias Rodríguez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masis Ortíz, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez y la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.2. ANÁLISIS INFORME DE LABORES II TRIMESTRE AÑO 2017, SEGÚN OFICIO GG-1584-08-2017.

El MSc. Emilio Aria indica que el presente punto de agenda se va trasladar para una próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 24 DE AGOSTO 2017
ACTA N° 53-08-2017**

El MSc. Emilio Arias señala que el presente punto de agenda, no tiene asuntos que tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:38 p.m.

***MSc. EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE***

***LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA***